



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2956/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 199/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - SÁNCHEZ EVANGELINA NOEMÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 292/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación de los servicios de la Señora Evangelina Noemí SÁNCHEZ, DNI N° 18.471.043, domiciliada en la intersección de calles José Enrique Rodó y Roque Sáenz Peña de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas dentro del ámbito de la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud; estableciéndose por artículo 2° el pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que a fs. 19 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la desafectación del importe referido al período comprendido entre los días 1° de julio y 31 de diciembre del año 2022, dado que la agente SÁNCHEZ ha obtenido otra modalidad contractual.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación del importe mensual correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE rescindido el Contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de enero del año 2022 entre la Señora Evangelina Noemí SÁNCHEZ y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, por las consideraciones expuestas en el presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación de la suma mensual correspondiente en concepto de honorarios de la Señora Evangelina Noemí SÁNCHEZ, DNI N° 18.471.043, por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal